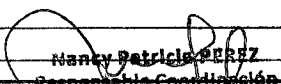




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 06 SET. 2023 Hs. 15:22
Numero: 495 Fojas: 3
Expe. N°
Girado:
Recibido: 

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
NOTA N.º 205

/2023.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 05 SEP 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo de Concejales, a los fines de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1620/2.023, por el cual se ha aceptado, a partir del día cinco (5) de septiembre de 2.023, la renuncia presentada por la Dra. Leila Eleonora GIADÁS, D.N.I. N° 22.793.798, al cargo de Síndica Abogada de la Sindicatura General Municipal para el que fuera designada por Decreto Municipal N°1807/2.018, ratificado por Resolución CD N° 501/2.018.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Walter Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdirectora Gral.
D.I.V. S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 05 SEP 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Leila Eleonora GIADÁS, D.N.I. N° 22.793.798, por Nota recepcionada en fecha cinco (5) de septiembre de 2.023, ha presentado la renuncia al cargo de Síndica Abogada de la Sindicatura General Municipal, en el que fuera designada por Decreto Municipal N°1807/2.018, ratificado por Resolución CD N° 501/2.018.

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Síndica Abogada Dra. Leila Eleonora GIADÁS, D.N.I. N° 22.793.798, a partir del día cinco (5) de septiembre de 2.023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152, inciso 1) y 201 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia y en el artículo 14 y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 3455, modificada por Ordenanza Municipal N° 4364.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del día cinco (5) de septiembre de 2.023, la renuncia presentada por la Dra. Leila Eleonora GIADÁS, D.N.I. N° 22.793.798 al cargo de Síndica Abogada de la Sindicatura General Municipal para el que fuera designada por Decreto Municipal N°1807/2.018, ratificado por Resolución CD N° 501/2.018. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Remitir copia certificada del presente a la Sindicatura General

./././2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Taf. Anthonio SALA
Subdir. Depto. Gral.
D. U. T. - S. L. Y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40 ° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

.///.2.

Municipal y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Notificar a la interesada, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1620 /2023.-

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucio
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia